



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 58-17

VISTO:

La necesidad y la oportunidad de realizar en diferentes sectores de la ciudad gimnasios a cielo abierto y:

CONSIDERANDO:

Que los materiales que se solicitan para llevar a cabo dicha Obra son los siguientes:

Que dicha compra sea abonada con Fondos del Fondo Provincial Solidario, AFECTANDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Compra de Materiales de Construcción se estimó un presupuesto oficial de Pesos quince mil doscientos setenta y nueve (\$ 15.279.-

Que en relación a mano de obra será realizada por los alumnos de la EPET, sin cargo, los gimnasios serán ubicados en diferentes barrios de la ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°: AUTORIZACE al Ejecutivo Municipal a financiar la Compra de Materiales de Construcción para la Ejecución de gimnasios al aire libre, con el Fondo Provincial de la Soja.

Artículo 2°: DISPONESE que la compra de los Materiales de construcción de referencia se contabilice en la Partida correspondiente de "Materiales de Construcción" del presupuesto en vigencia.

Artículo 3°: ABONASE el pago de la Compra de Materiales de Construcción solicitados, con fondos del "Fondo Provincial Solidario".

ARTICULO 4°: REFRENDARÁ la Presente el Sr. Secretario de Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese. Remita al DEM.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES EN SESIÓN ORDINARIA N° 24/17 DEL 31 de agosto de 2017.-

Apóstoles, Misiones, 1 de septiembre de 2017